

SANTIAGO,

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EX. SII N° _____ /

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7º, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.842, publicada en el Diario Oficial de 07.12.2004, sobre Presupuesto para 2005; la Ley N° 19.886 de 30.07.2003, sobre compra y contrataciones públicas; las Resoluciones 607 de 1996 y 423 de 1998, ambas sobre procedimiento para las adquisiciones y otros, la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A., el contrato N° 1002, con fecha 03 de Julio de 2003, por la “Adquisición de Documentos de Impresión Variable Relacionados con Giros y Notificaciones del SII”.

2º) Que, las Bases de Licitación establecen la posibilidad de incorporar documentos similares a los ya establecidos en el contrato, estableciendo un procedimiento administrativo para ello.

3º) Que, el Departamento de Informática Operación Renta, requiere de impresión y mecanizado de Cartas de Resolución y Liquidación Mecanizadas en sobre blanco, para lo cual se realizó el procedimiento establecido para la incorporación de nuevos productos al Contrato N° 1002.

4º) Que, con fecha 03 de Enero de 2006, se firmó la Modificación N° 6 de Anexo N° 1 al Contrato N° 1002, en la cual las partes acuerdan modificar el referido contrato.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Modificación N° 6 de Anexo N° 1 al Contrato N° 1002, de fecha 03 de Enero de 2006, suscrito entre el **Servicio de Impuestos Internos** y la **Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A.**, el que a la letra expresa:

MODIFICACIÓN N° 6 DE ANEXO N° 1 - CONTRATO N° 1002

En Santiago de Chile, a 03 de Enero de 2006, entre **El SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT: 60.803.000-k, en adelante **El SERVICIO**, representado por el Jefe del Departamento de Servicios don Edison Díaz Araya, ambos domiciliados en Teatinos 120, piso 2, comuna de Santiago, y **CIA. DE FORMULARIOS CONTINUOS JORDAN (CHILE) S.A.**, RUT N° 88.683.400-4, del giro de impresión, en adelante **LA EMPRESA** o **LA IMPRENTA**, representada por los Sres. Tomás Flanagan Simonsen, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.033.928-9 y Carlos Spoerer Urrutia, chileno, cédula nacional de identidad N° 4.881.321-6, ambos con domicilio en Santiago, calle Alberto Pepper N° 1792, Comuna de Renca, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

El 03 de Julio de 2003, el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** y **LA EMPRESA**, firmaron el Contrato N° 1002 por la adquisición de “**Documentos de Impresión Variable Relacionados Con Giros y Notificaciones del SII**”, los cuales se detallan en el Anexo N° 1 del mencionado Contrato.

En el Punto 3 de las Bases Técnicas correspondientes a la Licitación N° 94, que dio lugar al Contrato N° 1002 señalado, se establece la posibilidad de incorporar nuevos documentos o productos, de similares características, indicando el procedimiento a seguir para el efecto.

SEGUNDO : Modificaciones al Contrato

En este acto y por el presente instrumento, EL SERVICIO y LA EMPRESA acuerdan modificar el referido contrato, de acuerdo a lo siguiente:

- **Agrégase al Anexo N° 1 del Contrato N° 1002, el producto “Cartas de Liquidación y Resoluciones Mecanizadas en sobre de papel blanco con ventana lado izquierdo” de acuerdo a las siguientes características:**

1. Formato de Cartas Liquidación y Resolución con tríptico.

- a) Impresión láser de la Carta de Liquidación y Resolución, en papel sin offset. La carta puede contener hasta un máximo de 5 hojas.
- b) Cartas doblada en “C”
- c) Mecanizado de las cartas y tríptico inserto en sobre de papel blanco con ventana lado izquierdo, con impresión offset un color ambas caras (de acuerdo a muestra). Las dimensiones del sobre deben permitir incorporar el tríptico y un máximo de 5 hojas. Medidas del tríptico (plegado) 11,1 x 22,5

2. Características del Producto:

Concepto	Descripción
Volumen	(*) Cartas de Resoluciones y Liquidaciones (cantidad de hojas por carta variable, con un máximo de 5 hojas), las que deben ser ensobradas adjuntas a un tríptico, este último proporcionado por el SII. (*) Cartas de Resoluciones y Liquidaciones, que deben ser entregadas sin mecanizar en las oficinas centrales del SII.

(*): El volumen es de aprox. 16.000 para el año 2005, 40.000 para el año 2006 y 25.000 para los años siguientes.

Concepto	Descripción
Impresión de las Cartas de Liquidaciones y Resoluciones	Impresión láser variable blanco y negro. El archivo para la impresión de las cartas, contendrá registros de largo fijo, con caracteres de control para identificar las características del registro (si la línea que debe ser impresa o corresponde a un salto). Se debe considerar en la copia que se le envía al contribuyente, la impresión de distintas firmas, las cuales serán entregadas en archivos independientes, las cuales dependerán de la Unidad y/o Dirección Regional.
Papel de las Cartas	Papel blanco Bond 80 gr/m2 en tamaño carta.
Despacho	Las cartas mecanizadas, tanto de Liquidación como de Resolución, una vez impresas y mecanizadas con el tríptico deben ser entregadas a la empresa de Correos de Chile para su distribución por correo certificado, se debe considerar la entrega de una nómina que formalice la recepción por parte de Correos. Las cartas de Liquidación deben ser separadas por unidad, el original debe ser entregado en el SII también separado por Unidad y con una nómina de respaldo ordenada por Unidad. Las cartas de Resolución deben ser separadas por región, el original debe ser entregado en el SII también separado por región y con una nómina de respaldo ordenada por región.

3. La distribución y pie de firma de acuerdo a lo mencionado anteriormente es la siguiente:

		Pie de firma	Despachada por
Resoluciones	Original	Director Regional o Jefe de Fiscalización según corresponda. Solo se debe considerar el pie de firma, no la firma propiamente tal.	Oficina de SII
	Copia 1 Mecanizada con tríptico	Secretaría Dirección Regional, Secretaría Jefe de Fiscalización o Secretaría Departamento Resoluciones	Carta certificada (Correos de Chile)

	Copia 2	Secretaria Dirección Regional, Secretaria Jefe de Fiscalización o Secretaria Departamento Resoluciones	Oficina de SII
	Copia 3	Secretaria Dirección Regional, Secretaria Jefe de Fiscalización o Secretaria Departamento Resoluciones	Oficina de SII

		Pie de firma	Despachada por
Liquidaciones	Original	Persona facultada por resolución para firmar	Oficina de SII
	Copia 1 Mecanizada con Tríptico	Persona facultada por resolución para firmar	Carta certificada (Correos de Chile)

TERCERO : Integridad de Contrato

En todo lo no modificado, continúan operantes todas las cláusulas, términos, condiciones y modalidades del contrato N° 1002, con su modificación.

CUARTO : Personerías

La personería de don Edison Díaz Araya consta en la Resoluciones N°s: 607 de 1996, 423 de 1998, 134 de 1999 y 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; en tanto, las personerías de don Tomás Flanagan Simonsen y de don Carlos Spoerer Urrutia, para representar a Empresas Jordan S.A., consta de escritura pública de fecha 09 de marzo de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores.

QUINTO : Ejemplares

El presente documento se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de EL SERVICIO y uno en el de LA EMPRESA.

POR ORDEN DEL DIRECTOR - EDISON DÍAZ ARAYA JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - FERNANDO BARRAZA LUENGO - SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS – TOMAS FLANAGAN SIMONSEN pp CIA. DE FORMULARIOS CONTINUOS JORDAN (CHILE) S.A. – CARLOS SPOERER URRUTIA pp CIA. DE FORMULARIOS CONTINUOS JORDAN (CHILE) S.A.

II. AUTORÍZASE, al Departamento de Finanzas, para pagar a Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A. el gasto que representa la Modificación N° 6 de Anexo N° 1 al Contrato N° 1002, ya citado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

(FDO.)

**ANDRE MAGNERE KNOCKAERT
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda Atte. a Ud.

Distribución
- Depto. de Servicios
- Depto. de Finanzas
- Oficina de Partes SII